



MADRID

## INDICE DE CALIDAD DEL AIRE

\*Orden TEC/351/2019, de 18 de marzo, por la que se aprueba el Índice Nacional de Calidad del Aire

El índice de calidad del aire con el que se informa a la población se muestra en la siguiente tabla:

CALIDAD DEL AIRE	Índice de Calidad del Aire( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )				
	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
Contaminantes					
Partículas $\text{PM}_{2.5}$	0-10	11-20	21-25	26-50	51-800
Partículas $\text{PM}_{10}$	0-20	21-35	36-50	51-100	101-1200
Dióxido de Nitrógeno ( $\text{NO}_2$ )	0-40	41-100	101-200	201-400	401-1000
Ozono ( $\text{O}_3$ )	0-80	81-120	121-180	181-240	241-600
Dióxido de Azufre ( $\text{SO}_2$ )	0-100	101-200	201-350	351-500	501-1250

### Cálculo de los valores.

En los contaminantes  $\text{NO}_2$ ,  $\text{O}_3$  y  $\text{SO}_2$ , se utilizarán los valores de concentraciones horarias para el cálculo del índice.

Por lo que respecta a  $\text{PM}_{10}$  y  $\text{PM}_{2.5}$ , el cálculo se hará en base a la media móvil de las 24h anteriores.

El índice reflejará el peor nivel de cualquiera de los cinco contaminantes.